

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2020-1417 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Teniendo prevista mi ausencia del término municipal del 15 al 17 de febrero de 2020, ambos inclusive, de conformidad en lo previsto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO

Primero.- Delegar en el primer teniente alcalde, don julio Arranz Ochoa, la totalidad de las competencias y atribuciones conferidas a esta Alcaldía, los días 15 al 17 de febrero de 2020, ambos inclusive, con la excepción de la competencia para autorizar matrimonio, el día 15 de febrero de 2020, sábado, a las 13:00 horas, en esta Casa Consistorial, entre don Ezequiel Peña Saíz y doña Sara Fernández Basaldúa, que ya ha sido delegada en don José Joaquín Bengochea Seco, concejal de este Ayuntamiento.

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la presente resolución, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Los Corrales de Buelna, 13 de febrero de 2020.

El alcalde,

Luis Ignacio Argumosa Abascal.

2020/1417